



Comentario a Fassin, Diddier: *Castigar. Una pasión contemporánea*, CABA: Adriana Hidalgo Editora, 2018, págs. 264.

**Jeremías Zapata**  
LESyC, UNQ

Didier Fassin es antropólogo, sociólogo y médico francés. Su ámbito de investigación gira en torno a las relaciones entre lo moral y lo político, en particular en instituciones como la policía, la justicia y la cárcel. Además se desempeña como profesor de Ciencias Sociales en el Instituto de Estudios Avanzados de Princeton y es director en el Colegio de

Altos Estudios en Ciencias Sociales en París. En 2016 se publicaron en español *La fuerza del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas* y *La razón humanitaria*, y en 2018 *Por una repolitización del mundo. Las vidas descartables como desafíos del siglo XXI* y *Castigar. Una pasión contemporánea*. Varios son los aportes de Fassin al pensamiento crítico sobre el castigo. Dice que nos encontramos en una época del castigo en la que no hay correlatividad entre la punición y los índices de criminalidad. Estamos viviendo un *momento punitivo* que se extiende en espacio y tiempo, que comenzó en la década del 70 y abarca a la mayor parte de las poblaciones mundiales, aunque de forma variada: se castiga con penas de prisión más duras y más largas, y esto no necesariamente es la consecuencia directa del aumento del delito.

Para el autor, lo propio del momento punitivo es que lo que pone en peligro a las sociedades es el castigo. Es decir que la supuesta solución que las sociedades encuentran para resolver sus problemas de delincuencia, deviene en un problema mayor, siendo esa la verdadera amenaza. Fassin interpreta que si se castiga con más severidad se debe a que las sociedades se volvieron mucho menos tolerantes hacia prácticas que hasta hace un tiempo se encontraban ignoradas por la ley. Ahora, la convergencia entre la poca tolerancia y los

intentos de “pacificación” de los espacios públicos que responden a expectativas morales determinadas, hacen pasar por manos de las fuerzas policiales conflictos interpersonales que eran de fácil resolución.

Pero hay que tener en cuenta que la intolerancia de las acciones ahora punibles no recaen sobre todos los sectores sociales de igual forma. Por el contrario, sigue las desigualdades económicas, políticas y sociales, endureciendo con ello las relaciones sociales y fortaleciendo tales desigualdades. Las élites políticas instrumentalizan las pasiones punitivas diseminadas a lo largo y a lo ancho de las sociedades contemporáneas. La política, en sentido estricto, encuentra en la práctica del castigo la posibilidad de presentarse ante la sociedad como guardiana de sus demandas, reduciendo su posibilidad de acción al mero punitivismo debido a que, a falta de políticas que atiendan al desarrollo de la justicia social, no puede mostrar otra cosa.

Así, frente a las políticas punitivas llevadas a cabo en diversos países del mundo, sobre todo en Estados Unidos, Fassin opone datos estadísticos para demostrar que no sólo el punitivismo no disminuye la delincuencia, sino que además deteriora la vida de las personas privadas de su libertad y todo su entorno inmediato. A su vez, las demandas sociales de castigo

y la instrumentalización política, reforzada por la acción de los medios de comunicación, ejercen presiones sobre el sistema carcelario en su conjunto: fuerzas policiales, magistrados y el funcionamiento al interior de las cárceles. De todas formas, el autor da cuenta del accionar clasista del sistema carcelario y a través de trabajos etnográficos muestra como éste identifica, persigue y castiga de manera selectiva, recayendo con mayor fuerza sobre sectores sociales que se encuentran en desventaja a la hora de defenderse.

A su vez, la violencia policial y carcelaria lastima el cuerpo, pero no siempre. Además de los golpes, las marcas y de la muerte a manos policiales y al interior de las cárceles, también hay que tener en cuenta aquellas huellas que el punitivismo deja pero que no se ven. Estamos hablando de la violencia que degrada la humanidad de las personas, como por ejemplo, los insultos o las palabras racistas que tienen como finalidad reforzar la ya marcada brecha social. Y pone como ejemplo del accionar policial en los barrios marginados. Allí, las fuerzas policiales recaen de manera diferenciada sobre ilegalismos que llevan a cabo vastos sectores sociales. De esa manera al perseguir consumidores de marihuana, la policía se concentra sólo en los sectores populares, haciendo caso omiso de las clases medias. Y en caso de que miembros de que las clases medias

tengan que afrontar acciones legales como tenencia de marihuana o imputaciones de violación, los magistrados actúan sobre ellos de tal forma que son beneficiados por su condición de clase. Así, a mayor severidad de las penas sobre los sectores socio-económicamente perjudicados, mayor desigualdad.

Se trata de diferenciar ilegalidades de acuerdo a las clases sociales y así imputar a aquellas que están de antemano bajo la mira del sistema penal. También de imponer un determinado orden social en los barrios populares, marcando, a través de las fuerzas policiales, el lugar que deben políticamente ocupar en la sociedad.

Fassin señala que las formas en las cuales las sociedades castigan dejan al descubierto los valores de las mismas, por lo tanto, las preguntas ¿qué es castigar? y ¿por qué se castiga?, que revisa en capítulos separados, se resumen en esta otra que se lleva el capítulo final: ¿a quiénes se elige castigar? Fassin muestra que no se castiga de la misma forma en todas las sociedades, ni si quiera dentro de la misma sociedad. El castigo es una construcción social de acuerdo a determinados intereses económicos, políticos, sociales y culturales, una práctica que sigue las relaciones de poder. “La imposición de un sufrimiento”, tributaria de una moral cristiana, se distribuye según las desigualdades sociales.

A continuación, Fassin revisa las justificaciones que históricamente se han elaborado para legitimar el castigo. Expone los principales argumentos de las teorías filosóficas y del derecho, tanto utilitaristas como retributivas, y concluye que a pesar de sus diferencias, ninguna de ellas puede dar cuenta del funcionamiento del castigo ya que sólo hacen alusiones abstractas y dan por sentado que la forma de castigar responde a la racionalidad. Según el autor, el acto de castigar no responde a lógicas racionales que intentan resguardar el “bien común” o punir el acto ilegal, sino que es producto de emociones y pulsiones que hace que las sociedades encuentren placer a la hora de castigar, sea mediante el sistema carcelario o sin la intervención del mismo.

Por último, ante la pregunta “¿a quién se castiga?”, una pregunta que los teóricos que se revisitan en el libro abordan de manera abstracta, abre otro interrogante: ¿qué se castiga? Para Fassin no hay inocencia en esas abstracciones: cuando se omiten las desigualdades socio-económicas se está asegurando el funcionamiento y las divisiones entre ilegalidades de clase que permiten a la burguesía no solo no tener que rendir cuentas de sus acciones sino castigar a los sectores desaventajados de la sociedad.

En definitiva, para Fassin, una teoría crítica sobre el castigo debe mostrar que no

se castigan por igual todos los ilegalismos, que estos se distribuyen de forma desigual y que no todos los ciudadanos son tenidos por igual frente a las acciones concretas del sistema penal, ya que algunos se encuentran condicionados por el lugar que ocupan en la estructura social. Además, al ignorar o no querer ver tales disparidades sociales, el sistema penal contribuye a reforzarlas, respondiendo a una demagogia punitiva por parte de las élites políticas que, aunque tiene al alcance datos estadísticos que contradicen lugares comunes sobre el castigo, eligen instrumentalizar políticamente las pasiones punitivas de nuestra época